## RESOLUCION Nº 199/14

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Que resulta pertinente disponer la reubicación del empleado municipal de planta permanente, Sr. Mario A. Molina, Legajo Nº 116, por las necesidades de servicio presentadas desde el área de Obras y Servicios Públicos;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

## RESUELVE

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir de la comunicación de la presente Resolución, el empleado municipal de planta permanente Sr. Mario A. Molina, Leg. Nº 116, pase a prestar servicios en el Area de Obras y Servicios Públicos, cumpliendo las funciones que el responsable del área establezca.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE al agente con copia en su legajo personal.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 30 de julio de 2014.-

Firmado: ARQ. RAUL MARCHI GUSTAVO A. SEZ SEC. GOB. INTENDENTE MUNICIPAL